



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

*Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021*

**RES. SAGyP N° 526/21**

VISTO:

El TEA A-01-00026817-4/2021 caratulado “*Solicita Reintegro*” y el TEA A-01-00025374-6/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Maques, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, solicitó la asignación de fondos, destinados a cubrir los gastos en concepto de viáticos, transporte fluvial y alojamiento, para llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay y este Consejo, el cual fue aprobado por Resolución CM N° 171/2021, la misma tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, según se detalló en la documentación que obra como Adjuntos 124462/21 y 124466/21 (v. TEA A-01-00025374-6/2021).

Que en consecuencia, mediante la Resolución SAGyP N° 462/2021, esta Secretaría de Administración General y Presupuesto aprobó la asignación de viáticos para el Dr. Alberto Maques, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y por los días que duró la misión oficial, a los fines de cubrir los gastos de viáticos y alojamiento.

Que asimismo, el Departamento de Ceremonial y Protocolo, oportunamente manifestó en su Nota 6775/21 (v. TEA A-01-25374-6/2021) que los gastos correspondientes al pasaje fluvial serían tramitados como reintegro.

Que de conformidad con lo expresado precedentemente, el mentado Departamento elevó por Nota N° 7094/21, las respectivas facturas por el gasto del transporte fluvial, las cuales obran en el TEA de marras como Adjunto 131531/21, y ascienden a un total de pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y tres (\$97.983.-).

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y lo establecido en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, la Dirección General de

Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto (v. Adjunto 126721/21 TEA A-01-00025374-6/2021).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10724/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER  
JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el reintegro del gasto de pasajes fluviales efectuado por el Dr. Alberto Maques, por el monto de pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y tres (\$97.983.-), con motivo al viaje realizado a la República Oriental del Uruguay, para participar de la firma del Convenio Marco de Colaboración con la Suprema Corte de Justicia del Uruguay aprobado mediante Res. CM N° 171/2021.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Presidencia del Consejo de la Magistratura. Pase a la Dirección General Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 526/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

